

social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Gil Fernández - Villarran.—17.135.

### DISTRIBUCIONES URMO, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de esta sociedad ha acordado la disolución y liquidación simultánea, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos .....	54.091,09
Tesorería .....	18.030,36
<b>Total activo .....</b>	<b>72.121,45</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	72.121,45
Fondos propios.....	72.121,45
<b>Total pasivo .....</b>	<b>72.121,45</b>

Bilbao, 30 de enero de 2007.—El Liquidador único, Begoña Grijelmo Mattern.—17.520.

### DITA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 15 de mayo de 2007, a las dieciocho horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 15 de marzo de 2007.—Don Juan Serrada Llord, Vicesecretario del Consejo de Administración.—16.895.

### DITRIMA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 15 de mayo de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 15 de marzo de 2007.—Don Juan Serrada Llord, Vicesecretario del Consejo de Administración.—16.894.

### E.ON ZWÖLFTE VERWALTUNGS GMBH

*Modificación de la oferta pública de adquisición de acciones de Endesa, S. A., formulada por E.ON Zwölfte Verwaltungs GmbH*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 28 de marzo de 2007, la modificación de la oferta pública de adquisición de acciones de Endesa, S.A. formulada por E.ON Zwölfte Verwaltungs GmbH. La referida oferta pública de adquisición fue autorizada con fecha 16 de noviembre de 2006 y su plazo de aceptación se inició el día 26 de enero de 2007.

La modificación esencial de la oferta consiste en el aumento de la contraprestación ofrecida por las acciones de Endesa, que pasa a ser de 40 euros por acción. Además, de conformidad con el acuerdo del Consejo de la CNMV de 23 de marzo de 2007, el plazo de aceptación ha sido prorrogado hasta el 3 de abril de 2007 incluido. Se hace constar que, salvo declaración expresa en contrario, se entenderá que los destinatarios de la oferta que la hubieran aceptado con anterioridad a la presente modificación se adhieren a la oferta modificada.

Los términos iniciales de la oferta se recogen en el folleto explicativo de la misma y en el suplemento al folleto que fueron puestos a disposición del público de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1197/1991.

Con motivo de la modificación de la oferta, el oferente ha preparado un segundo suplemento al folleto en el que figuran detalladamente las modificaciones al folleto y al primer suplemento como consecuencia del aumento

de la contraprestación ofrecida, así como ciertas actualizaciones de determinadas informaciones que se consideran relevantes.

Estas actualizaciones se refieren básicamente a las acciones legales relativas a la oferta, a las participaciones significativas de los accionistas de referencia, a los contactos entre E.ON y accionistas de referencia de Endesa (en concreto, el acuerdo suscrito con Caja Madrid), a las condiciones a que está sujeta de la oferta, y a variaciones en el calendario de la oferta, básicamente del plazo de aceptación y publicación del resultado de la oferta.

El segundo suplemento, así como la documentación que lo acompaña, se ponen a disposición de los interesados, quedando depositados en el domicilio del oferente, en el domicilio de Endesa, en los domicilios de las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el domicilio de Santander Investment, S. A., en el domicilio de Santander Investment Bolsa, S. V., S. A., en las oficinas de Santander Investment S. A. Corredores de Bolsa, en Chile, y en los domicilios de la Bolsa de Nueva York, la Bolsa de Comercio de Santiago, la Bolsa Electrónica y la Bolsa de Corredores de Valparaíso, desde el día siguiente a la primera publicación de este anuncio.

Igualmente, y como máximo en el plazo indicado anteriormente, el segundo suplemento y la documentación complementaria podrán consultarse en los registros públicos de la CNMV y, únicamente el segundo suplemento y el modelo de anuncio, en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)), en la página web de E.ON AG ([www.eon.info](http://www.eon.info)), en la página web de Endesa ([www.endesa.es](http://www.endesa.es)) y en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile ([www.svs.cl](http://www.svs.cl)).

En Chile, en el mismo plazo anteriormente mencionado, los accionistas de Endesa podrán obtener copia del segundo suplemento y de la documentación complementaria a través de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 - Santiago, Chile).

Düsseldorf, 30 de marzo de 2007.—Dr. Frank Fischer, E.ON Zwölfte Verwaltungs GmbH.—18.053.

### EARPAL INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 15 de mayo de 2007, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la